

**MINUTA DE REUNIÓN DEL CONSEJO DE PROGRAMAS DOCENTES DEL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A. C.,
CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2009.**

En la Oficina de la Coordinación de Formación Académica del Centro de Investigación en Matemáticas, A.C. siendo las 16:00 horas del día 17 de marzo de 2009, se reunieron los integrantes del Consejo de Programas Docentes del Centro de Investigación en Matemáticas, A.C., con objeto de celebrar una reunión extraordinaria y atendiendo a la convocatoria que para este propósito formulara el Coordinador de Formación Académica.

El Dr. Ongay Larios, solicitó iniciar la sesión, encontrándose presentes:

Dr. Francisco Javier Solís Lozano	Coordinador del Programa de Matemáticas Aplicadas
Dr. Arturo Hernández Aguirre	Coordinador del Programa de Computación
MCE. Jannet Vega Gutiérrez	Jefe de Servicios Escolares
Dr. Fausto Antonio Ongay Larios	Coordinador de Formación Académica

Dr. Jimmy Petean Hummen	Investigador del CIMAT invitado a la reunión como suplente del Coordinador del Programa de Matemáticas Básicas.
-------------------------	---

ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta de modificaciones a los lineamientos para presentar exámenes de grado en el CIMAT.

1. **Propuesta de modificaciones a los lineamientos para presentar exámenes de grado en el CIMAT.**

El Dr. Ongay presentó la propuesta de lineamientos para exámenes de grado, la cual fue analizada por los miembros presentes acordando los siguientes requisitos y procedimiento para efectuar los exámenes de grado:

Antes de solicitar oficialmente el examen de grado, es responsabilidad del alumno haber acreditado el requisito del idioma Inglés con los niveles y modalidades correspondientes, mismos que se detallan en los lineamientos correspondientes a cada programa, pero que esencialmente son: para doctorado, haber aprobado el examen de exposición especializada, y para maestría, haber aprobado el examen correspondiente al 4to. Nivel.

Es también responsabilidad del alumno solicitar en el Departamento de Servicios Escolares del CIMAT (DSE), la revisión de su historial académico y expediente escolar con anterioridad a la fecha en que se solicite la autorización de los sinodales.

Por otro lado, los alumnos deberán observar también los siguientes procedimientos, de naturaleza administrativa, pero esenciales para poder emitir el acta de grado:

1. Es responsabilidad del alumno solicitar en la biblioteca una carta de no adeudo de libros y entregarla en el DSE, con al menos dos días hábiles de antelación a la fecha aprobada para realizar su examen de grado. (Este paso se aplica a todos los estudiantes que cuenten con un registro en la biblioteca.)

2. Es responsabilidad del alumno solicitar, en la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos, una carta de no adeudo de colegiatura o becas cobradas fuera de los períodos aprobados por el Comité de Becas o, en su caso, una relación de sus adeudos y entregarla en el DSE.
3. Es responsabilidad del alumno solicitar en el Departamento de Cómputo y Redes, una carta de no adeudo de material y equipo de cómputo que haya estado bajo su resguardo mientras permaneció como alumno en el CIMAT.
4. Es responsabilidad del alumno entregar en el DSE, seis (6) fotografías tamaño credencial en blanco y negro (no instantáneas), ovaladas, y (6) fotografías tamaño título en blanco y negro (no instantáneas), ovaladas. Los dos juegos de fotografías deben ser tomadas de la misma placa y el alumno debe lucir serio y formal.
5. Es responsabilidad del alumno proporcionar, en la sección de agradecimientos de la tesis, los créditos correspondientes por los apoyos recibidos del CONACyT o de la Institución que hubiese aportado cualquier financiamiento para la realización de los estudios o de la tesis. [Este paso puede no aplicar para programas no-convencionales].
6. Es responsabilidad del alumno entregar en el Departamento de Servicios Escolares, junto con la versión final de su tesis, las llaves de su cubículo así como las llaves de los cajones, archiveros y escritorio que le hayan sido asignados como alumno adscrito al programa de posgrado correspondiente. [Este paso puede no aplicar para programas no-convencionales].

Nota importante: Para ayudar a una correcta planeación por parte de los estudiantes y sus asesores, hay que tomar en cuenta que, en el caso que los pasos mencionados a continuación se den sin contratiempos, será en un lapso **mínimo** de aproximadamente un mes después -en el caso de especialidad y maestría-, y de un mes y medio después -en el caso del doctorado-, a partir de que se solicita autorización de los sinodales y que se hayan enviado el título, resumen y pdf de la tesis al Coordinador del Programa, que podrá tener lugar el examen de grado.

Para solicitar el examen de grado:

1. En los casos en que la modalidad de graduación sea por tesis, es responsabilidad del director de la tesis enviar una carta (vía correo electrónico) al Coordinador del Programa, proporcionando:
 - El nombre completo de la tesis a defender, incluyendo un breve resumen.
 - Una propuesta de los posibles sinodales, incluyendo una breve justificación académica explicando la conexión que tengan con el tema de la tesis.

Por cuestiones normativas y operativas, es preciso que los nombres de los sinodales propuestos se proporcionen tal y como aparecen en sus Actas de Nacimiento y se incluyan sus correspondientes direcciones postal y electrónica.
 - Un archivo pdf de la versión de la tesis que se someterá a los sinodales para revisión (anexo al correo electrónico).

Bajo ningún concepto se procederá a realizar los trámites con versiones tentativas o parciales de las tesis.

Para la designación del jurado:

Una vez recibida una solicitud de examen de grado, es responsabilidad del Coordinador del Programa extender al asesor de tesis -y en su caso también al

coordinador del programa no convencional- un comprobante de que su carta ha sido recibida e inmediatamente convocar al Comité Académico de Posgrado (CAP) de la especialidad (y al Comité Tutorial (CT), en los casos que se haya nombrado un tal comité) para revisar la propuesta. Es responsabilidad del CAP (y en su caso con la colaboración del CT), emitir la aprobación oficial del cuerpo de sinodales, o bien proponer los cambios que a su juicio sea necesario hacer.

Una vez emitido el dictamen del CAP respecto a la integración del jurado, es responsabilidad del Coordinador o responsable del Programa darlo a conocer a

1. El alumno y al asesor de la tesis o tutor académico;
2. El Coordinador de Formación Académica
3. El Departamento de Servicios Escolares.

La información al Coordinador de Formación Académica y al DSE se efectúa enviando un mensaje a la dirección posgrados@cimat.mx.

El coordinador deberá hacer esta notificación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la propuesta.

En caso de un posible desacuerdo con el dictamen del CAP, es responsabilidad del asesor o tutor dirigir su desacuerdo al Consejo de Programas Docentes (CPD, cpd@cimat.mx), dentro de los cinco días hábiles siguientes a la emisión oficial del dictamen. En el caso de una apelación ante el CPD, es responsabilidad del Coordinador de Formación Académica convocar a una reunión extraordinaria del CPD y emitir un dictamen, que tendrá carácter de inapelable, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la apelación.

Una vez aceptado el dictamen sobre la composición del jurado, es responsabilidad de la Coordinación de Formación Académica notificar a los sinodales de manera oficial sobre su designación para revisar la tesis en cuestión, y solicitarles que manifiesten su anuencia o su negativa a participar, debiendo dar su respuesta en un lapso no mayor a una semana. En caso de una respuesta afirmativa, el Coordinador de Formación Académica, en acuerdo con el asesor, les enviará el archivo con la tesis y les solicitará la elaboración de un informe técnico, que deberá ser enviado al Coordinador del Programa, con copia para posgrados@cimat.mx. Para la lectura de la tesis y elaboración de este reporte se dará a los sinodales un plazo de tres a seis semanas en el caso de especialidad y maestría, y de uno a tres meses en el caso de doctorado. Aunado a este reporte, deberán manifestar por escrito si están de acuerdo o no con que el examen de grado tenga lugar.

Notas importantes: *La fecha del examen se podrá fijar sólo después de que el coordinador haya recibido todos los reportes técnicos de los sinodales y solamente en el caso en que todos ellos estén de acuerdo en que el examen puede tener lugar.*

En caso de que el trabajo sea rechazado por alguno o algunos de ellos, o que alguno de los sinodales no acepte ser parte del jurado, el CAP correspondiente realizará un análisis detallado de estos veredictos en contrario para decidir el curso de acción apropiado, repitiendo los pasos de este procedimiento que sean necesarios.

Por otra parte, y para evitar retrasos innecesarios, es responsabilidad del asesor de tesis o tutor académico vigilar que los sinodales respondan oportunamente haciendo llegar sus reportes.

Para la celebración de los exámenes de grado:

Una vez recibidos todos los reportes por el Coordinador del Programa, con sus respectivos dictámenes aprobatorios, éste lo notificará al alumno, al asesor y a los sinodales, y se puede entonces proceder a fijar la fecha del examen.

Es responsabilidad en esta etapa del proceso del asesor de tesis o del tutor académico tratar de ajustar con los sinodales una fecha y hora que garantice la concurrencia de todos, y comunicarla al Coordinador del Programa correspondiente y al DSE, y hacer esto con al menos tres días hábiles de antelación a la fecha definitiva del examen.

Es responsabilidad del DSE elaborar la documentación necesaria y hacer los arreglos pertinentes ante el Departamento de Eventos para la celebración del examen, y en su caso verificar que la designación de Presidente y Secretario sea hecha conforme a los lineamientos (ver Anexo 1)

Antes de realizar el examen propiamente dicho, los sinodales acordarán la manera en que examinarán al sustentante (e.g., si se permitirá hacer preguntas durante la exposición o no, o si el público puede participar en el proceso o no).

Finalmente, es responsabilidad de los sinodales emitir un fallo inmediatamente después de realizada la defensa de la tesis, asentarlo en las actas correspondientes y comunicar el resultado directamente al sustentante -todo esto en el mismo día del examen de grado-, y deben asimismo decidir quién firmará la versión final impresa del trabajo.

Para la obtención del acta de grado

Es responsabilidad del Presidente del Jurado entregar las actas en el Departamento de Servicios Escolares.

Es responsabilidad del alumno entregar en el Departamento de Servicios Escolares, y al momento de solicitar una copia del acta de su examen de grado, un CD o DVD con el archivo en formato PDF de la versión final y corregida de su tesis, junto con un ejemplar impreso, empastado en keratol color azul marino, para la biblioteca; en la portada del mismo debe aparecer el visto bueno autógrafo del asesor de tesis, tutor académico o Presidente del Jurado, según lo hayan acordado los sinodales al emitir su fallo en el examen de grado. El plazo máximo para realizar esta entrega es de ocho semanas contadas a partir de la fecha del examen de grado.

Sobre la integración de los jurados para exámenes de grado.

Por reglamento, el número de sinodales que revisen la tesis será de al menos tres para los exámenes de Especialidad y Maestría y de al menos cinco para los exámenes de Doctorado, y para los exámenes de Doctorado al menos uno de los sinodales deberá ser externo al CIMAT.

Al respecto el CPD recomienda, por un lado, que en la medida de lo posible los jurados se ajusten también a estos números, respectivamente, como máximo. Pero por otro lado y por razones prácticas tendientes a no afectar a los sustentantes, para los exámenes doctorales se aceptará, como último recurso, la posibilidad de que el examen se realice con la presencia de cuatro sinodales, que deberán sin embargo

incluir un externo y al asesor de tesis, y sin que esto incida en el requisito de que cinco examinadores deberán haber efectuado la revisión del trabajo y emitido sus veredictos aprobatorios y el reporte técnico.

Los cargos de los sinodales son: un presidente, un secretario y vocales a cubrir el número total de sinodales requerido. El director de la tesis del alumno participará como sinodal del examen de grado con el cargo de Vocal, y en ninguna circunstancia podrá ocupar el cargo de Presidente o Secretario del jurado. En el caso de tesis codirigidas, solamente uno de los directores de la tesis participará como sinodal en el examen de grado. Los codirectores que no participen, podrán participar como Lectores Especiales de la tesis¹.

A fin de que el CIMAT pueda garantizar, en la medida de lo posible, la calidad de las disertaciones de grado:

1. Se procurará, cuando el tema lo permita, que el Presidente y el Secretario del jurado sean miembros del CIMAT y que las posiciones de Presidente y Secretario sean decididas con base en su jerarquía académica, siendo el Presidente el de mayor jerarquía académica. En el caso de empate en el nivel académico, el Presidente será el que tenga mayor antigüedad en el CIMAT.
2. Se procurará, cuando el tema lo permita, que la integración del jurado tenga una proporción mayoritaria de investigadores del CIMAT.

Sobre el reporte técnico.

El reporte técnico que se menciona en estos lineamientos tiene como finalidad ayudar a los estudiantes que se gradúan a tener un elemento de juicio que aportar cuando se analicen sus casos en distintas instancias, como al presentar solicitudes de empleo, o ante las comisiones evaluadoras del SIN, etc. A continuación se transcribe el mensaje que se envía a los sinodales:

Precisiones sobre la elaboración de los reportes técnicos de las tesis de posgrado.

Estimados Señores Sinodales:

El formato del reporte técnico es libre. No necesita ser muy extenso ni dar demasiados detalles a fondo, pero si quisiéramos contar con una síntesis técnica así como sus valiosos comentarios acerca de las principales aportaciones, originalidad, relevancia y aplicaciones de los resultados. Idealmente debe entenderse como un arbitraje para una revista especializada de alto nivel y circulación internacional. Agradeceremos mucho que el reporte pueda llegar en la fecha señalada anteriormente. Quisiéramos comentar que una de las razones por la que solicitamos reportes técnicos de las tesis sustentadas por nuestros estudiantes tiene que ver con las instancias de evaluación a que son sometidos los jóvenes egresados de un programa doctoral en matemáticas (eg, Academia Mexicana de Ciencias para el premio Weizmann, Proyectos CONACyT a Jóvenes Investigadores, SNI, etc.). Como es de su conocimiento, los alumnos recién doctorados en matemáticas normalmente no presentan artículos internacionales como parte de su currículum de egreso y normalmente también tardan algún tiempo antes de ver publicados los primeros

¹ Un Lector Especial es un experto que aporta comentarios sobre la tesis a través de un reporte técnico, mismo que efectúa en condiciones idénticas a las de un sinodal, y si está presente cuando tenga lugar el examen de grado, puede permanecer con el jurado en la sesión privada de deliberación, contando con voz pero no con voto; su finalidad es reforzar con su opinión los méritos del trabajo.

artículos con los resultados de sus tesis. Los reportes técnicos y las opiniones de los sinodales de los exámenes han servido y han asistido de manera fundamental a las comisiones evaluadoras de los nuevos doctores en matemáticas y existen ejemplos en los que gracias a ellos se ha marcado la diferencia entre ganar un premio o no, acceder al SNI o no, contar con la aprobación de financiamiento de un proyecto o no, etc. Les solicitamos atentamente que al entregarnos su reporte técnico mencionen explícitamente si están a favor de dar o no su anuencia para que el examen se lleve a cabo.

Los miembros del CPD aprobaron los lineamientos mismos que entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las 17:30 horas.

Para constancia y efectos correspondientes, firman la presente minuta:

Dr. Fausto Antonio Ongay Larios
Coordinador de Formación Académica

Dr. Arturo Hernández Aguirre
Coordinador del Programa de
Computación

Dr. Francisco Javier Solís Lozano
Coordinador del Programa de
Matemáticas Aplicadas

Dr. Jimmy Petean Hummen
Suplente del Coordinador del Programa
de Matemáticas Básicas.